



COMUNICADO DE PRENSA

Para publicación inmediata

20 de octubre de 2026

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.

Contacto: Breanna Anderson, Subdirector(a) de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
(505) 697-0238 | breanna.anderson@env.nm.gov

NMED confirma aviso de hervir el agua para los usuarios de Lower Valley Water Association y Upper La Plata Water Association *Se insta a 10,948 clientes a hervir el agua antes de beberla*

CONDADO DE SAN JUAN – El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) ha confirmado que se requiere un aviso de hervir el agua para la Lower Valley Water Users Association y la Upper La Plata Water Users Association en el Condado de San Juan.

La Lower Valley Water Users Association (WUA, por sus siglas en inglés) emitió el aviso el 16 de octubre, después de que se confirmara contaminación bacteriológica, incluida E. coli, en muestras de agua potable recolectadas de la red de distribución del sistema de agua. Lower Valley WUA vende agua potable a Upper La Plata WUA; por lo tanto, ambas entidades están obligadas a emitir un aviso a los usuarios.

Lower Valley WUA es un sistema público de agua comunitario que presta servicio a aproximadamente 8,683 usuarios. Upper La Plata WUA es un sistema público de agua comunitario que presta servicio a aproximadamente 2,265 usuarios. Este aviso se aplica únicamente al agua potable de la Lower Valley Water Users Association y de Upper La Plata WUA, y no se extiende a ningún otro sistema de agua de los alrededores.

Las normas de agua potable de Nuevo México exigen que Lower Valley WUA y Upper La Plata WUA notifiquen este hallazgo a sus clientes tan pronto como sea factible, pero a más tardar 24 horas después de que se notifique al sistema la confirmación de la infracción.

Se aconseja a los usuarios de Lower Valley WUA y Upper La Plata WUA afectados por este aviso que hiervan el agua durante tres minutos antes de:

- Beber
- Preparar café, té y otras bebidas
- Hacer hielo
- Cocinar
- Lavar frutas y verduras
- Usar agua para alimentar a un bebé

- Cepillarse los dientes
- Proporcionar agua potable a las mascotas

Para obtener más información sobre los avisos de hervir el agua de Nuevo México en inglés y español, visite: https://www.env.nm.gov/drinking_water/boil-water-advisories/. Para obtener más información sobre el anuncio de hoy, llame a Brandi Littleton, Supervisor(a) de Cumplimiento de la Oficina de Cumplimiento y Aplicación de la Protección del Agua del NMED, al (575) 323-4298.

###

NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigen las leyes y los reglamentos aplicables. NMED es responsable de coordinar los esfuerzos de cumplimiento y de recibir consultas relacionadas con los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluidos el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según fue enmendada; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley contra la Discriminación por Edad de 1975; el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; y la Sección 13 de las Enmiendas de 1972 a la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o sobre cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede comunicarse con: Kate Cardenas, Coordinador(a) de No Discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 o al (505) 827-2855 o nd.coordinator@env.nm.gov. Si usted cree que ha sido discriminado(a) en relación con un programa o actividad de NMED, puede comunicarse con el(la) Coordinador(a) de No Discriminación.

###